

166396

Don Emir Luis d'Asteck Gallery, con domicilio en esta capital calle de Maldonado n° 25, solicita patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento industrial de fabricación de un abono orgánico"

**MEMORIA DESCRIPTIVA:** El procedimiento que se patenta se fundamenta en la utilización del pescado, o de sus productos residuales, mediante los cuales se puede obtener un abono rico en elementos calizos, nitrogenados, fosforados y potásicos. A estos fines se procede a realizar las operaciones siguientes:

1ª.- Se trata el pescado o sus residuos sometiéndolo a una trituración conveniente. Esta primera operación no es indispensable cuando se trata de pescado o residuos que sean de pequeñas dimensiones, como sardinas, boquerones, etc.

2ª.- Se someten a la acción de un baño compuesto de una solución sulfúrica de una concentración que puede variar de 25 a 30 grados BE y de más valor si la premura del tiempo así lo requiere. El pescado o sus residuos se colocan en cubas de cemento convenientemente dispuestas, debiendo recubrir el baño todas las sustancias orgánicas, y deben permanecer en el baño hasta que la carne del pescado empiece a reblandecerse.

3ª.- Después del baño ácido se retiran los residuos y se extienden sobre telas metálicas, donde escurren el exceso de líquido y se dejan a la acción del aire hasta que empiece a declararse un principio de momificación.

4ª.- En condiciones de momificación incipiente, se procederá a tratar los residuos con una tercera parte de su peso con Sulfato de Calcio ( $SO_4Ca$ ). Esta operación se realizará con grandes tambores en movimiento.

5ª.- Después del enyesado se le añadirá a la masa una cantidad de Carbonato Cálcico y de Magnesia (dolomías).

#### REIVINDICACIONES

1ª.- Se reivindica patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento industrial de fabricación de un abono orgánico"

2ª.- Se reivindica prioridad para el empleo de un baño químico a base de  $SO_4H_2$  para la momificación previa del pescado y para la transformación del Nitrógeno que contiene en  $SO_4(NH_4)_2$

3ª.- Se reivindica prioridad para el uso de  $SO_4Ca$  (yeso) a los fines de incorporar a este abono de pescado la cal necesaria y para evitar la descomposición alcalina que pondrían en libertad el  $NH_3$ , lo que representaría una pérdida de Nitrógeno durante la última operación del ancalado (cal).

4ª.- Se reivindica prioridad para el empleo del Carbonato de Magnesia en el abono de residuos de pescado.

**NOTA:** La patente recaerá "sobre un procedimiento industrial de fabricación de un abono orgánico".

Madrid, 5 de Junio de 1944

*L. d'Asteck*

